RT, PRISATERIA RS - A WILL

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

Precios de suscricion.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 trimestre en la administracion.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

Puntos de suscricion.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 58 y 40, cuarto principal de la derecha.—
Provincias: En los puntos que se anuncian el último dia de cada mes.—Parts: Agencia franco española de D. C. A. Saavedra, 55, Rue Taitbout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbitoro y D. Quintin Zavildea.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias cuyo abono concluye en 31 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

No se admite otra clase de sellos que los de franqueo ó certificado de cartas, y la administracion sólo responde del recibo de los que le envien en carta certificada.

OFRENDAS Á SU SANTIDAD.

ALFARO. Manuel Urtubia, 52 rs.

ALCAZAR. El marques de las Atalayuelas en. via para el Padre Santo 275 sellos de 2 rs. ó sean 528 rs., descontando el 4 por 100 que cuesta reducir á metálico los expresados sellos.

AZAILA. Sancta Maria, ora pro nobis .- Pidiendo á la Santísima Vírgen que cesen pronto las persecuciones de la Iglesia y brillen para esta dias de triunfo.-Pascual Gascon, profesor de instruccion primaria, 2 rs.-Pilar Pescador, 2 rs.

BILBAO. Rogando á la Santísima Vírgen por el venerable Pio IX ofrece a este Luis Lenci, 10 rs.-Marta de Alonso Gil, 10 rs.-Ramona de Alonso Gil, 10 rs.-Nicolasa Alonso Gil, 10 rs.-Ignacia Alonso Gil, 4 rs.-Carmen de Lenci, 2 rs.-Agustina Castresana, 20 rs.-Concepcion Orbe, 4 rs.-Micaela de Amesaga, 4 rs.—Justina Gisbiert, 4 rs. Concepcion de Aguirre, 4 rs.-Magdalena de Salcedo, 2 rs.

MALPICA. Auxilium Christianorum, ora pro nobis.-Virgen Santisima, ruega á tu Divino Hijo por el triunfo de la Iglesia y del Pontificado, por la conversion de sus acérrimos y pertinaces enemigos, y por mi y por mi familia.-Un católico, apostólico, romano, 10 rs.-Bernardo Castro, 4 reales.-Manuela Costa, 4 rs.-; Oh clemens, oh pia, oh dulcis Virgo Maria! Intercede, Madre amantísima, con tu Divino Hijo por nuestro santísimo Pio IX .- Bernardo Pauly, 40 rs .- Maria de Fondo, sirvienta, 4 rs.

PUERTO DE SANTA MARIA. Salvador García,

SANGUESA. José Pio Aldaz, 5 rs.

SANTIAGO. Para alivio de las necesidades de Su Santidad: para que Dios le haga dichoso en la tierra con el triunfo de la Santa Iglesia, y bienaventurado en el cielo con el triunfo de los escogidos.-Maria de los Angeles Navarro Villoslada, religiosa del convento de la Enseñanza, 60 rs.

SIETE IGLESIAS. Buenaventura Valls, 42 rs. TORO. Virgo veneranda, ora pro nobis.-Para

que no se presenten obstáculos á la realizacion de nuestros buenos proyectos.-L. R. S. (mensual), 6 reales.

VINAROZ. Sancta Maria, ora pro nobis .- Vitam presta puram, iter para tutum. - Un católico,

PARTE EXTRANJERA.

Los periódicos ministeriales de Italia siguen proclamando con énfasis que el ministerio de Florencia ha adoptado resueltamente como regla de conducta el principio de la libertad de la Iglesia, asegurando que todos los ministros estan de acuerdo en sostener ese llamado gran principio que constituirá una verdadera revolucion en Europa.

La Nazione se explicaba dias pasados en estos

«Hemos apuntado cuales han de ser, segun nuestros informes, las bases principales de la operacion de crédito sobre los bienes eclesiásticos que el Gobierno del Rey propone al Parlamento, en órden al contrato con la casa de Langrand Dumonceau de Bruselas.

»Hemos dicho tambien que al proyecto deben preceder algunas declaraciones legislativas, merced á las cuales, quedaria establecida la fórmula de Iglesia libre en Estado libre.

»El ministerio se propone declarar por una ley, que la Iglesia católica es libre é independiente en el ejercicio de sus atribuciones y en la esfera espiritual de su competencia.

»Consecuencia de esta afirmacion será por parte del Estado la renuncia de toda ingerencia en los intereses meramente espirituales de la sociedad religiosa. El placet, el exequatur, los concordatos, el juramento y el nombramiento de los Obispos serán abandonados por parte del Estado.

»Otra consecuencia será la abolicion de cualquier privilegio, prerogativa ó inmunidad de cualquier naturaleza que sea, concedida hasta aqui à la Iglesia, la cual, à la par de las demas sociedades, volverà à entrar bajo el Imperio del derecho comun.

»La sociedad religiosa católica reconocerá como constitucion los sagrados Cánones y disposiciones conciliares, en cuanto no se opongan

los miembros de la Asociacion, tanto en los intereses privados como en los sociales, que los derechos que nacen de su constitucion quedarán garantidos y puestos bajo la tutela de la justicia civil de los tribunales del reino.

»Tercer consecuencia de la libertad concedida, será quedar encargada la sociedad católica de todos los gastos del culto, á fin de que provea á ellos; y de aquí el eximir al presupuesto del Estado del peso que por este titulo le resul-

»Finalmente, se darán disposiciones á fin de que la sociedad religiosa no eluda la ley de supresion de las corporaciones religiosas y la de los bienes eclesiásticos. El proyecto seria de este modo la aplicacion de la ley misma, y deberá contener una solemne declaracion prohibitiva para impedir que se restablezca la amortizacion que se ha querido abolir, y que para siempre ha de quedar abolida.

»De las bases fendamentales del proyecto resulta evidente la gravedad del mismo: con él se llevará adelante una de las mayores revoluciones de este siglo; é Italia dará un magnifico ejemplo de civilibacion y de progreso à toda Europa, siendo la primera en tener el valor de llevar à cabo tan atrevida reforma.»

Un periódico romano, L'Osservatore, hace sobre el precedente artículo tan juiciosas reflexiones, que vamos á trasladarlas en gran parte á nuestras columnas, seguros de que han de satisfacer por completo á nuestros lectores.

Al oir que el Gobierno de Florencia va á declarar por medio de una ley que la Iglesia católica es tibre é independiente en el ejercicio de sus atribuciones y en la esfera espiritual de su competencia, nos ha venido á las mientes el decreto de la asamblea revolucionaria francesa declarando, despues de un dictámen de Robespierre, que existe el Ser Supremo.

Con semejantes declaraciones no parece sino que Dios tenia necesidad para existir de un decreto de la asamblea de Paris: parece asimismo que la Iglesia, para ser libre é independiente en el ejercicio de su autoridad espiritual, ha menester de una ley del Parlamento florentino que

A nosotros solo nos maravilla ver á hombres y periódicos que se precian de sérios y graves anunciar y declarar semejantes cosas con una seriedad y gravedad que ciertamente no tuvo Colon cuando anunció el descubrimiento del Nuevo Mundo, ni Newton cuando encontró las leyes de la gravedad. No es la magnitud del error lo que nos espanta: es la charlataneria de los que yerran la que nos contrista ; porque en estas cosas no es la ofensa à la verdad y justicia, sino el insulto al sentido comun lo que más indigna y conturba.

No sabemos ciertamente cumo calificar á un Gobierno que, viendose al frente de una nacion católica y de un pueblo en que las sectas disidentes forman una imperceptible minoria, al frente de un pais que tiene por ley fundamental una Constitucion cuyo primer artículo declara que la Religion católica, apostólica, romana, es la religion única del Estado, osa proponer, no solo una ley que otorgue à la Iglesia la libertad é independencia à que por si misma tiene derecho y que por Dios mismo le han sido conferidas, sino que somete esta Iglesia à idénticas condiciones en que se hallan los mormones, los musulmanes y los solidarios, que, ó admiten la poligamia, ó adoran la media luna, ó niegan hasta la existencia del mismo Dios.

Es cuanto hay que decir, pero es asi ni más ni ménos. En el último tercio del siglo XIX, un Gobierno que se llama y quiere llamarse italiano, que tiene su asiento en esa Italia que hace diez y nueve siglos goza la dicha de poseer el centro y la capital del universo católico, y que quiere dictar la ley á un pueblo siempre unido al maternal regazo de la verdadera Iglesia de Jesucristo, ese Gobierno anuncia al mundo entero que con un decreto votado tal vez en medio de la babélica confusion de su Parlamento, la Iglesia católica, sociedad universal instituida por Dios para todos los hombres y para todo el mundo, no será otra cosa en la católica Italia, y en medio de su católico pueblo, que una sociedad religiosa como cualquier otra, sujeta como los empresarios de teatro, ó como los abastecedores de comestibles, á la justicia civil de los tribunales del

Este Gobierno sancionará solemnemente por una ley que la sociedad religiosa católica ha de reconocer como estatuto los sagrados Cánones y las disposiciones conciliares, a la manera que aprueba y sanciona los estatutos y reglamentos de una sociedad agrícola, industrial ó mercantil. La Iglesia, pues, deberá someter al visto bueno de un ministro ó de un Parlamento la Biblia, la tradicion, los Sagrados Cánones, las disposiciones de los Concilios, las decisiones de la Santa

al derecho comun; y el Estado declarará á todos | Sede, y las definiciones dogmáticas del Papar para averiguar si son ó no contrarias al derecho

El Evangelio, los Sagrados Cánones y los Concilios aprueban, aconsejan, alientan, bendicen y favorecen la vida monástica: pero la constitucion de la sociedad religiosa católica no vale nada para el caso, porque otras disposiciones prescribirán que la sociedad religiosa no debe eludir la ley sobre supresion de las corporaciones religiosas. Los Sagrados Cánones y los Concilios declaran que la Iglesia tiene pleno derecho de poseer; pero en esto no rige la constitucion de la sociedad religiosa católica; porque el Gobierno de Florencia manda que la sociedad religiosa no eluda la ley sobre bienes eclesiásticos que terminantemente niega á la Iglesia este derecho. Los Sagrados Cánones y los Concilios disponen que el patrimonio de la Iglesia se conserve intacto y no conceden á sus ministros sino la cualidad y el derecho de simples administradores; pero aun en esto la constitucion de la sociedad religiosa católica es contraria al derecho comun que impide restablecer la amortizacion que se ha querido abolir y que ha de quedar por siempre abolida.

Hé aqui la libertad que se quiere dar á la Iglesia: hé aqui la eficacia de la constitucion de la sociedad religiosa católica: hé aquí cómo esta sociedad puede reconocer y admitir los Sagrados Canones y las disposiciones conciliares.

«Al llegar à este punto, dice el Osservatore romano, desaparece lo ridículo de estos proyectos y se muestra con toda su fealdad la hi-»pocresia de que están revestidos. La palabra »es dura, es severa; pero hay necesidad de pro-»nunciarla. Todo esto no es más que un informe »amasijo de ridiculez y de hipocresia que cier-»tamente nos haria avergonzarnos por primera »vez de ser italianos si no supiéramos que los verdaderos italianos noble y desdeñosamente »rechazan como nosotros tan indignos concep-»tos, que encubiertos con la máscara de la mas »ramplona hipocresia, no revelan en quien los »tiene y manifiesta ni siquiera el valor audaz »de la impiedad ni la satánica grandeza del

Cuando esto se escribe en Roma bajo la censura del Gobierno de Su Santidad por un periódico devotisimo de la Santa Sede, ¿quieren decirnos los conciliadores qué debemos esperar de la mision de los Tonellos, Bertis y demás enviados del Gobierno de Florencia?

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berun, 24.-El Rey Guillermo se encuentra de nuevo indispuesto.

Constantinopla, 25.-La sumision de la isla de Candía es general.

Los voluntarios que quedaban aun en algunos distritos han entregado las armas, y la mayor parte de ellos se han embarcado ya para Grecia.

EL PENSAMIENTO ESPANOL.

MADRID, 26 DE ENERO DE 1867.

LA POSICION SOCIAL.

Dias pasados deciamos que la publicidad caracterizaba nuestra época hasta el punto de que no podia comprenderse nuestra época sin la publicidad. Pero esta realmente, aunque tiene una importancia inmensa en nuestra vida social, no pasa de ser un medio para alcanzar varios fines, un resultado de otros vicios que nos destruyen, y en fin, la última expresion de la libertad ámplia, como ya manifestamos en nuestro artículo sobre este asunto.

Entre los diversos fines para que se utiliza la publicidad en nuestro tiempo, no es el menor ciertamente el de alcanzar lo que en el lenguaje moderno se llama una posicion social, como se utiliza para todo aquello que tienda á satisfacer las insaciables exigencias del sensualismo rei-

¿No quedó sentado que la publicidad era como el corolario del sensualismo, como el escándalo de la libertad en toda su extension? Pues lógicamente tiene queser la publicidad medio para todos los fines sensuales siempre que estos la hayan menester; y, hablando en general, la han menester de continuo.

Nos proponemos bosquejar uno de esos fines, cuyo nombre hemos indicado ya y cuya importancia seria ocioso encarecer, puesto que es un fin lícito en si, por el cual todos trabajamos en el mundo; pero que en cuanto rompe sus limites y sacude el yugo de las leyes morales, á que debe estar sujeto, se convierte en un terrible elemento de discordia en la sociedad y de disolucion en la

Podemos decir que el deseo de alcanzar una posicion en el mundo es, respecto al individuo,

es respecto de los pueblos. Ambas cosas obedecen al mismo principio, à la misma tendencia natural del hombre, á la misma voz que grita constantemente dentro de nuestra alma: ¡ade-

Es nuestro destino oir siempre esa palabra fascinadora repetida en las regiones que están mas alla de lo que alcanzan nuestros ojos. ¡Adelante! Eso dice el hombre desde que nace, la ciudad desde que se funda, el pueblo desde que se forma. Delante de nuestros pasos se tiende el magnifico camino de la prosperidad, de la grandeza, de la elevacion. ¡Marchemos por él! Nos lo manda nuestra propia naturaleza. Las rocas, las plantas y los brutos no pueden prosperar, ni engrandecerse, ni elevarse; son siempre como son ahora, esclavos de las leyes naturales; séres que ruedan y crecen y andan sin saber qué fuerza los domina y qué voluntad los mueve, y sin posibilidad de que lo sepan algun dia por razon de su propio desarrollo. El hombre, por el contrario, no puede permanecer nunca en un punto, porque es libre para obrar ó dejar de obrar lo que le plazca. Esta libertad le hace activo: esta actividad le hace variable. Y varia siempre y prospera, y se engrandece y se eleva. Pero, jay de él, si obedeciendo à esta movilidad constante, tuerce el camino que se le ha señalado y emplea todas sus fuerzas en seguir los estravios de su razon y las locuras de sus pasiones! Su caida es inevitable entonces, y su caida es siempre tan profunda como alta debiera ser su elevacion.

¡Habrá perdido el camino de la prosperidad nuestra época? ¿Vamos hácia nuestra caida ó hácia nuestra elevacion? Nosotros no titubeamos en contestar, en nombre de la verdad católica, en nombre del verdadero progreso humano, que hemos perdido el camino de nuestra prosperidad, que vamos hácia la caida. En conjunto lo demuestra la situacion actual del mundo en lo que toca à las relaciones de los Estados entre si. En detalle lo demuestran todos los vicios que distinguen á nuestra sociedad y la hacen semejante à esos moribundos que parecen llenos de vida por la fiebre que los devora.

Es de observar que los vicios son virtudes corrompidas, como los errores son verdades de las que se ha abusado, segun la frase de un escritor frances. En efecto, nótese que las paiones bien dirigidas crean los grandes caractéres como las mal dirigidas crean los grandes

Asi sucede que nuestra época tenia excelentes y fecundisimos gérmenes que al desarrollarse torcieron el rumbo, y en vez de producir grandes bienes han producido y producen muchos males.

El afan de engrandecimiento es una de estas pasiones sociales é individuales que podia haber hecho del siglo XIX una verdadera gloria de la humanidad, pero que le hará ser una época miserable y de relumbron, por no doblegarse ante las leyes que guian derechamente al verdadero fin.

Si las naciones que quieren prosperar y los individuos que luchan por labrarse una posicion no ignoraran cuál es la senda que conduce á la verdadera prosperidad, ¡cómo avanzaria el linaje humano hácia su perfeccionamiento, que no es otro sino el órden moral bajo el imperio absoluto de la verdad católica!

Que los pueblos van hácia su decadencia lo hemos manifestado en diversas ocasiones; que la familia y los indivíduos caminan al desórden y á la ruina, no es difícil demostrarlo.

Hoy más que nunca se siente una repulsion espantosa á la escasez, un horror invencible á la pobreza, un desden profundo á la medianía. Los lazos que antes unian al menesteroso con el rico y al criado con el señor, se han roto violentamente ante esta idea que hierve en la mente de todos: el menesteroso debe ser rico; el criado debe ser señor. Una vez que esta idea llega à dominar el ánimo, ya no es posible la resignacion en el pobre, ni la sumision en e criado. Todos los dias se vé á muchos elevarse de la miseria al bienestar, del bienestar à la opulencia, con una rapidéz admirable y con una facilidad prodigiosa. ¿Y el que no tiene nada no ha de ambicionar algo y el que tiene algo no ha de ambicionar mucho? Esto fuera bueno si sólo el mérito lograra con grandes estuerzos conquistar los honores, las riquezas y los privilegios; pero cuando suben las medianias y detrás suben las nulidades todo el mundo tiene derecho à ponerse al pié de la cuesta para subir cuando le toque el turno.

Hé aqui cómo el conveniente y laudable estimulo que hace brotar los nobles deseos y las altas aspiraciones se convierte en ambicion desatinada y en grosera envidia, que son fuente inagotable de bajezas, desórdenes é iniquidades.

El jóven que se ve en medio del mundo, lle-

lo que el acrecentamiento ó progreso material | no su generoso corazon de honrosas esperanzas y su mente de ideas sanas y profundas, procedente acaso de cuna humilde, pero no exento de fuerzas para mejorar su condicion; que observa el movimiento progresivo de todos los que le rodean, y advierte que no se repara en los medios, sino en el fin; que no son del todo necesarias las fuerzas, sino la audacia y la flexibilidad, ese jóven, ¿qué va á hacer?-Dos caminos se abren delante de él: el camino del sacrificio, si quiere permanecer puro, y contentarse con lo que buenamente le proporcionen su constancia y su virtud, y el camino del engrandecimiento, si se confunde con la multitud y grita: ¡adelante, á pesar de todo!

> Aspero y trabajoso es el primer camino; para seguirle es necesario vencer la corriente de la generalidad y fijar los ojos en el cielo con la fe de los escogidos y no escuchar las incitaciones del mundo, tal vez las de la propia familia que no cesan de decir: todos suben, todos han conseguido su posicion social en breve tiempo, y tu apenas te mueves de un sitio: imitalos si vales tanto como ellos, supéralos si vales más.-Pero quien ama el bien, antes busca la purificacion de su alma en el crisol del sacrificio que el engrandecimiento de la materia por medio de la iniquidad. ¿Hay algo que eleve más que el sacrificio? ¿Hay hombres que valgan lo que vale un martir? Cuando la independencia ó la honra de la pátria peligren no conteis con esos que han prosperado por el camino de la bajeza y de la cobardia: buscad á los que conocen el sacrificio y esperad de ellos la salvacion de la pátria. Desventuradas las naciones que han perdido la raza de los mártires! El soplo de un conquistador las pulverizarà para siempre.

¿No se comprende que el amor pátrio vaya extinguiéndose por momentos en una época en que los pueblos dicen: progreso material ántes que todo, y los individuos claman por su parte: posicion social á toda costa ?-Harto fácil es dejarnos arrastrar por nuestras pasiones y nada dificil rodearnos del esplendor de la opulencia cuando creenfos que el goce es el fin del hombre. Pero los caractéres enérgicos, las almas enteras no se forman en una sociedad sibaritica que no tiene idea siquiera de la abnegacion, y es seguro que cuando los pueblos se degradan hasta vivir envueltos en seda y púrpura, bien pueden llegar los hijos de las selvas germánicas à recoger los restos de un cadaver que deja una rica herencia de afeites y perfumes.

No se diga que exageramos al sostener que no caben sentimientos de generosidad y de grandeza en una juventud que busca solo una posicion social, sea como quiera; ni en una generacion que al despedirse del mundo dice à la que la hereda; la vida es breve, aprovéchala para gozar; ni, por último, en una época que se atreve à sentar como principio que el bienestar material es el fin de la vida.

VALENTIN GOMEZ.

Varios documentos ha publicado la Gaceta en la presente semana. Entre ellos descuellan los decretos expedidos con el fin de regularizar el profesorado público de la segunda enseñanza y de facultades, y con el de fijar y organizar las fuerzas del ejercito: descuellan, no solamente por los objetos sobre que recaen, por el espiritu que los anima, por las reformas que hacen, y aun mirándolos materialmente y unidos á los preambulos que los acompañan, por la extension que tienen, sino tambien por la franqueza con que el Gobierno de S. M, expone las causas que han motivado su promulgacion.

Los objetos sobre que versan los decretos son los dos elementos de vida que tienen las naciones: la instruccion es el elemento moral que las eleva ó degrada: la fuerza armada el escudo que las ampara ó destruye.

Para que la instruccion produzca verdaderos frutos, es necesario que se asiente en la moral eminentemente religiosa; para que el ejército sea el sosten del órden y la salvacion de la pátria, es preciso que tenga buena organizacion, disciplina y pericia en el arte de la guerra.

Sin la instruccion religiosa los pueblos podran tener conocimientos, pero serán ignorantes de lo que más importa saber, serán blasfemos y, negando en su orgullo á Dios, centro de todo, harán gravitar alrededor de sí cuanto existe, se entronizarà el naturalismo, y con el naturalismo todas las miserias humanas que precipitan à la sociedad en los profundos abismos de una decadencia espantosa.

Los canales por donde va la instruccion à las inteligencias de los jóvenes son los profesores y los libros de texto; muy importante es que la juventud encuentre en libros que maneje pureza de doctrina, pero más lo es todavia que el profesor que dá vida á lo que es letra muerta, I sea ortodoxo y que al grabar en tierna cera, como son los entendimientos de la juventud, las verdades de la ciencia, lo haga poseido del sentimiento religioso que todo lo vivifica; ese es el espiritu de la ley; con ese objeto se exigian ciertas condiciones à los que se dediquen à la noble carrera del profesorado; más por desgracia, y á pesar de esas garantías, el Gobierno de S. M. lo confiesa, ha habido profesores que han abusado de su puesto y que de medio de propagar la verdad, la han convertido en cátedra del error y han esparcido doctrinas irreligiosas; para evitar ese abuso y ennoblecer à la vez la carrera, se reproducen las antiguas prescripciones, se establecen las causas de suspension y destitucion y la manera de sustanciarse el espediente, se suprimen los supernumerarios y se señala el modo de ingresar en el profesorado.

Los demas documentos que hemos visto en el Diario oficial, se refieren à objetos de mênos valor, y con decir que son algunas protestas de adhesion à S. M. de varios cuerpos del ejército y Reales órdenes que afectan à intereses particulares ó locales, nos creemos dispensados de hacer su exposicion.

Se ha sorprendido y capturado por la autoridad, à los redactores é impresores de hojas sueltas que se publicaban clandestinamente, excitando á la rebelion á las muchedumbres: todos los delincuentes fueron puestos á disposicion del capitan general, y se hallan sometidos al Consejo de Guerra correspondiente.

De las Repúblicas hispano-americanas se han recibido noticias favorables á la paz entre Chile y España, afirmando algunas que pertenecia la paz à la categoria de los hechos.

En la Habana habia disminuido en los últimos dias de Diciembre, á cuya fecha alcanzan las noticias tenidas esta semana, la enfermedad reinante; en cambio en Puerto-Rico habia cundido la enfermedad llamada alli el denque, que no es otra cosa que la grippe. En ambas Antillas se hacian sentir los efectos de la crisis de numerario por que están pasando; pero se abrigaba la confianza de superarlo en breve con los auxilios del Gobierno y con los esfuerzos de las autoridades isleñas y de su comercio.

Han continuado de una manera incesante las nieves y lluvias en todas nuestras provincias, y ademas de la falta de alimentos de la clase trabajadora, que ha satisfecho la beneficencia pública y la caridad particular, ha habido que lamentar algunas desgracias, principalmente en

Por lo demas, con un tiempo tan frio como húmedo, se ha deslizado la semana sin otros acontecimientos notables. Uno de alguna importancia viene á terminarla; tal es la inauguracion de la exposicion de Bellas Artes que se celebrará esta tarde, segun anuncio que vimos en la Gaceta, é invitacion que se nos ha dirigido.

Hoy publica la Gaceta las adhesiones à S. M. de la comandancia de carabineros de Santander, les batallones provinciales de Manresa y Vich, el sargento mayor y ayudantes de la plaza de Zaragoza, el intendente militar y cuerpo administrativo de Aragon, el de Sanidad del mismo distrito, los jefes y oficiales del gobierno militar de Ibiza, el sétimo tercio de la Guardia civil, y la comandançia de carabineros de Huesca.

La junta de la Deuda pública ha acordado que el 28 del actual, á la una del dia, se verifique en el patio principal del edificio que ocupan sus oficinas la quema de los documentos de la Deuda pública amortizados por pago de débitos, subastas y conversiones en el mes de Octubre último, y de los cupoñes de todas clases de rentas y diferentes vencimientos, pagados por las tesorerías de las provincias en el primer semestre

La Crónica de Nueva-York, fecha 5 de Enero, que se recibió ayer, inserta largas correspondencias del Pacífico, deduciendo de su contesto que, especialmente en Chile, las ideas de paz con España ganan terreno cada dia, no pudiendo soportarmas tiempo el pais los resultados de la política desastrosa que así como en el Perú viene alli siguiéndose. Aparte de que la situacion económica de dichas Repúblicas es fatal y de que sus escuadras están en la imposibilidad absoluta de hacer frente à las fuerzas navales de España, empiezan á descubrirse tales hechos de concusion en casi todos los agentes de dichas Repúblicas en el extranjero, que las personas sensatas piden á grito herido la paz. Todas las clases que dependen del Tesoro tienen un atraso de dos, tres y hasta cuatro meses en el Perú y en Chile. La primera de estas Repúblicas ha tenido que contratar un empréstito de 10 millones de pesos con hipoteca del guano de las Chinchas, al tipo de 56, y aun asi, ó sea tomando menos de la mitad de la suma que reconoce, ha habido grandes dificultades en los Estados-Unidos, donde parece que se ha realizado este empréstito.

Con la fragata Esmeralda habia llegado al Callao, procedente de Valparaiso, el ministro de Negocios extranjeros de Chile, Sr. Covarrubias, y aun cuando los partidarios de la guerra insisten en que este viaje tenia por objeto ponerse de acuerdo sobre el plan de la próxima campaña, la opinion pública y más autorizada es que iba á insistir cerca del Gobierno del Perú, para que este admitiese la mediacion de la Francia, de la Inglaterra y de los Estados-Unidos en las cuestiones con España.

Confirman estas presunciones pacificas el hecho de que, á pesar de cuanto se habia anunciado en contrario, la escuadra aliada permanecia en Valparaiso á mediados de Diciembre, y un artículo de La Pátria del Vapor, periódico de Valparaiso, en Perú de continuar la guerra, y hasta quedó conve- | nido el plan para la próxima campaña, quedando listos los buques principales de la escuadra y haciéndose los demás aprestos navales necesarios, todo habia cambiado en la última quincena, y el Gobierno de Chile habia de nuevo aceptado la mediacion de las Potencias que quieren terminar las cuestiones entre España y las repúblicas del Pa-

La agitacion seguia siendo grande en la provincia de Arequipa, donde el Gobierno del dictador Prado habia tenido que enviar numerosas tropas. La mayor parte de los desterrados peruanos que deben su desgracia á dicho dictador, habian sido internados en la república de Chile, alejándose á muchos hasta veinte leguas de la costa. Seguia sin reemplazarse al ministro de Hacien-

Se esperaban en el Callao dos canoneras adquiridas en los Estados-Unídos, y que se decian destinadas al corso, y habian llegado á dicho puerto, procedentes de Panamá, once cañones del sistema Parrot, colocándose parte de ellos en el castillo de la Independencia, antes Real Felipe. Seguia trabajándose en las fortificaciones bajo la direccion de un ingeniero belga.

La córte central aún no habia pronunciado su fallo en la causa que se sigue á cuantos tuvieron parte en el tratado de Vivanco-Pareja, y para quienes pide el fiscal la declaracion de traidores la pátria y quince años de encierro.

El Gobierno de los Estados-Unidos de Colombia habia dado un decreto declarando que así las repúblicas del Pacífico como la España, pueden llevar sus presas maritimas á cualquier puerto de Colombia; pero perteneciendo el juicio de ellas á la córte suprema federal colombiana. Los buques que por ella fuesen declarados buena presa, podrán ser vendidos en los puertos de la república. Esta medida de carácter hostil á nuestro país, habia dado lugar á reclamaciones por nuestra parte, y sin duda para satisfacer las quejas de España se habia promulgado esta otra nota del Gobierno de

Señor secretario de Estado del Gobierno del Estado soberano de Panamá.

Bogorá, Noviembre 17 de 1866.—Tiene noticia el señor presidente de la Union de que en ese Estado existen algunos cañones rayados y varios otros elementos de guerra con destino al Perú, y como el transito, por el istmo de dichos elementos es un hecho contrario á la neutralidad de Colombia, respecto à la guerra que actualmente sostienen las repúblicas del Pacífico con España, y que tantas veces se le ha prevenido á Vd. guardarla extrictamente por parte de ese Estado, el Gobierno ha dispuesto que Vd. proceda inmediatamente á ocupar dichos canones y los ponga bajo la custodia del señor guarda-parque nacional de Panamá, así como cualquiera otros elementos de guerra que transiten por el istmo, ya sean destinados á uno ú otro de los beligerantes.

De Vd. atento servidor, José Maria Rojas Gar-

Vuelven á surgír las cuestiones, á pesar de su alianza, entre el Perú y el Ecuador. En Bolivia ha habido numerosos fusilamientos á consecuencia de haberse descubierto una conspiracion de la raza indigena contra la blanca.

El Excmo. Sr. Obispo de Barcelona ha dirigido una bien escrita carta pastoral al Clero de su diócesis, encomiando el celo que este debe tener por la enseñanza de la doctrina católica, y mandando que desde el primer domingo de Febrero se dé principio á las instrucciones catequistas de niños y niñas, y á la preparacion de los que en la próxima Páscua deban recibir su primera comunion.

Esta tarde ha recibido su eminencia el Cardenal Arzobispo de Búrgos los Santos Sacramentos, El Señor salió á las cuatro de la parroquia de San Ildefonso, acompañado de una gran concurrencia. Deseamos al enfermo que con los auxilios espirituales, reciba la salud del cuerpo.

Durante el año de 1866 se han concedido tres Toisonos de Oro: al Principe heredero de Bélgica, al duque de la Torre y al conde Balazote.

En el mismo período se han concedido grandes cruces de Cárlos III á los marqueses de Almonacid, de Javalquinto y de Camarasa, al general Cervino. al duque de Baena, á D. Alejandro de Castro, marques de Santiago, Sr. Orovio, duque de Granada, conde de Guaqui, generales Fitor y Villavieia, marques de Albranca, Sr. Marfori, marques de Povar, conde de Tilli, marques de las Torres y duque de Hijar.

Tambien han recibido durante dicho año la gran cruz de Carlos III los extranjeros duque de Baden, M. Mercier, Principe Baufremont, Sultan de Marruecos, los portugueses señores Mello, Mendoza y Vasconcellos, y el Rey de Wurtemberg.

NOTICIAS GENERALES.

Ha sido relevado del cargo de comisario régio para la inspeccion de la agricultura de la provincia de Gerona D. Narciso Fagés de Romá, nombrado en su lugar D. Pelayo de Campos y

El dia 10 del próximo Febrero se subasta por dos años la plaza de toros de Pamplona, bajo la postura anual de 58,000 rs. vn. en cada uno de ellos: el acto se verificará en la Casa Consistorial de dicha ciudad, en cuya secretaria se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Por la Administracion de Macienda publica de la provincia de Búrgos se cita, llama y emplaza á D. José Auton, deudor á la misma por el concepto de anualidades y vacantes de la capellanía que disfrutó en Rebé de los Escuderos, ó sus legítimos representantes, para que en el tér mino de 15 dias, contados desde hoy, se presente en aquella Administracion, á fin de evacuar cierta diligencia en el expediente que se está instruyendo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Se ha concedido autorizacion à D. Fran cisco Perez, para que salvo el derecho de propie-La Patria del Vapor, periódico de Valparaiso, en que se dice que, no obstante que en Noviembre se tomó la resolucion por los Gobiernos de Chile y del mería, un caño con el objeto de alumbrar aguas y

conducir otras que le han sido cedidas, para el rie-

Hemos sabido que el famoso tabernaculo de plata, de que tanto han hablado los periódi-cos, construido en esta córte para la santa iglesia catedral de la Habana, bajo la dirección de don Francisco Moratilla, platero de la real camara, prévia invitacion del excelentísimo señor Patriarca de las Indias, que tanto se ha distinguido siempre por su amor á las artes, fué conducido el 15 del actual á palacio, donde el acreditado artifice oyó de las augustas personas palabras sumamente li-

El gobernador de Badajoz que habia venido á Madrid, salió ayer para su destino.

Iln sido nombrado oficial de la Caja general de la direccion de Depósitos, el que lo era de la administracion de Hacienda pública de Madrid D. Luis Mayalde é Iturriaga.

Han sido trasladados al gobierno de la provincia de Malaga, D. Julian Garcia de los Santos, oficial de la clase de primeros del cuerpo de la administracion en comision y D. Ricardo Con-treras y Trillo, oficial de la clase de cuartos de dicho cuerpo, que servian en el de Granada.

La clase obrera de Paris está firmando una exposicion al Emperador para que un dia á la semana sea gratis la entrada en la Exposicion Uni-

La diputacion provincial de Valencia ha acogido muy bien el pensamiento de celebrar una exposicion regional en aquella poblacion y ha acordado subvenir á ella con 3,000 escudos.

Hé aqui una nota del número de buques entrados en los cuatro puertos habilitados de la provincia de Vizcaya durante los seis últimos meses de 4866.

Bilbao, 767 nacionales y 63 extranjeros: total, 830 buques con 43,240 toneladas. Bermeo, 66 nacionales con 2,069 toneladas. Plencia, 27 id. con 420 toneladas. Lequeitio, 436 id. con 1,311 toneladas. Total, 1,059 buques con 47,040 toneladas.

Un periódico de Valencia tiene entendido que el instituto médico de aquella ciudad ha acordado representar á S. M. la Reina pidiendo la conservacion de la facultad de medicina en aquel punto, tal cual las leves vigentes disponen.

Segun El Comercio de Cádiz, el excelentisimo Avuntamiento de aquella capital ha acordado dirigir una exposicion al Excmo. señor ministro de Fomento, en la cual, alegandole todas las razones que justifican su solicitud, se pide que al hacerse el nuevo arreglo de facultades de ciencias médicas, quede la de Cádiz con la categoria de primera clase, es decir, dándose en ella la enseñan-

En la linea del ferro-carril del gran Luxemburgo, Bélgica, ha ocurrido un incidente muy dramático y extraordinario. Un tren compuesto de nueve wagones y tres wagones-jaulas llenos de bueyes y corderos tuvo que detenerse en un des-poblado á media noche porque la nieve que habia caido y caia en abundancia le impedia avanzar, por haberse empezado á apagar los fuegos. Un guardafreno fue enviado en busca de socorro á la estacion mas próxima. Al poco rato, los demas empleados del tren oyeron á alguna distancia un ahullido sordo. En la oscuridad vieron brillar formando semi-círculo una porcion de puntos luminosos que parecian fuego; eran lobos atraidos por el olor de los corderos. La posicion era crítica.

Los sitiados no tenian mas armas que palos y las palas de los fogoneros. ¿Qué hacer? El maquinista abrió las válvulas dejando escapar el vapor é hizo silvar á la máquina, para asustar á las fieras: se agitaron los faroles en todas direcciones, pero todo en vano. Entonces decidieron encerrarse en el furgon que formaba la cola del tren. Seguidos por los lobos se escurrieron á lo largo del tren; al penetrar el último de los cuatro en el furgon, un lobo lanzó sobre él, y le arrancó un pedazo del capote. Esta fué la senal del asalto. Los hombres se defendieron y mataron una de las fieras, consiguiendo cerrar la puerta del furgon. Luego los lobos se precipitaron sobre los wagones del ganado, pero ningun dano pudieron causar porque los resguardaba un enrejado, en el que se vieron despues senales de la furia del ataque, que duró dos horas, al cabo de las cuales llegó una cuadrilla de trabajadores y les ahuyentó.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Policarpo, Obispo y mártir, y Santa Paula, viuda romana.

Santo de Mañana. San Juan Crisóstomo, Obispo.

CULTOS

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de la Concepcion Gerónima: á las diez será la Misa mayor, y por la tarde se cantarán completas, terminando con la reserva.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Senora del Socorro en San Millan, ó de los Temporales en San

Se reza de San Juan Crisóstomo con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoracion de la Dominica y de las octavas de San Ildefonso y de San Vicente.

SANTOS DEL LÚNES. San Julian, Obispo de Cuenca, San Valero, San Tirso, y la Aparicion de San-

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del segundo monasterio de señoras Salesas Reales. A las diez habrá Misa cantada, y por la tarde vísperas á San Francisco de Sales y reserva.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Señora de la Misericordia en San Sebastian, la del Favor en San Cayetano, ó la del Henar en Santa Catalina de

Se reza de San Julian, Obispo, con rito doble de ségunda clase y color blanco, con octava, haciéndose conmemoracion de Santa Inés.

CORREO DE HOY.

NOTICIAS DE MÉJICO.

Anteayer se recibió en Paris el correo de Méjico con despachos que llevan la fecha del 25 de Diciembre.

El Emperador Maximiliano habia salido de Orizaba y se hallaba en Puebla, donde se le habian reunido M. Dano, ministro de Francia en Méjico, y el general Castelnau.

En Puebla debian discutirse los proyectos del

pudierán surgir de la apelacion al pueblo mejicano hecha por aquel monarca.

Generalmente se creia que todos los esfuerzos del Emperador le conducirian inevitablemente à una próxima abdicacion.

Los disidentes eran ya dueños de las plazas mas importantes del pais, y abanzaban sin obstáculo tomando sucesivamente posicion de las que abandonaban las tropas francesas para concentrarse en algunos puntos principales.

El 1.º de Febrero se procederá en Méjico al escrutinio que debe decidir no sabemos por cuánto tiempo acerca de los destinos de aquel

El Correo de los Estados Unidos publica el siguiente documento de que el telégrafo nos habia dada un resumen muy incompleto:

MINISTERIO DE NEGOCIOS EYTRANJEROS.

·Ме́лісо, 10 de Noviembre de 1866.—S. M. el Emperador Maximiliano al aceptar el Trono de Méjico, no quiso hacerlo sin haberse asegurado de la voluntad nacional, por medio de actas celebradas por las poblaciones despues de haberse asegurado del concurso de fuerzas aliadas que se interesaban intimamente en la pacificacion del pais y con el auxilio de recursos extraordinarios para reemplazar los ingresos ordinarios, cuyo cobro regular no era posible por el momento.

Con este objeto se celebraron tratados y convenios, cuyas estipulaciones garantizaban de la manera mas solemne una estrecha y poderosa alianza para asegurar la paz. La guerra civil se prolongó, sin embargo, mas de lo que debia esperarse, á pesar de las francas concesiones hechas por el Empe rador á los disidentes.

Al propio tiempo los esfuerzos del Gobierno parcrear un ejército nacional tropezaban con grandeobstáculos nacidos de circunstancias particularesa y por otra parte los recursos obtenidos se consumieron por los movimientos militares, y el Gobier, no se vió obligado á recurrir á onerosas combinaciones de crédito en el extranjero, que aumentaban la pesada carga del Tesoro.

En este estado de cosas, se recibió aviso de que S. M. el Emperador Napoleon, por razones políticas no podia seguir prestando al Imperio su apoyo de tropas y dinero y que el ejército frances se retiraria ántes del plazo fijado en los catálogos, á cuyo efecto comenzarian al punto á concentrarse. Esta concentracion trajo como consecuencia la evacuacion de ciudades y aldeas á la defensa de las cuales no podia proveer el Gobierno de seguida, á causa de la falta completa de fuerzas organizadas de que disponer.

La mayor parte de los puntos abandonados fueron ocupados por los disidentes, y en muchos casos por partidas de malhechores.

El movimiento de fuerzas aliadas que se retiraban de puestos importantes que ocupaban exclusivamente; la noticia de su próxima salida del país; la certidumbre de que este no seria ya auxiliado por Francia, naturalmente reanimaron el valor de los disidentes y disminuyeron el de los amigos y defensores del Gobierno actual. La revolucion tomó un desarrollo debido no á sus propios elementos, sino al estado indefenso en que quedaron las poblaciones, y á la confianza inspirada á los enemigos del actual órden de cosas por la persuasion de que ya no tendrian que combatir à las fuerzas francesas. La lucha sangrienta se aumento; la guerra civil dejo sus huellas en la aniquilación de las propiedades, en el incendio y destruccion de las poblaciones.

En medio de esta crísis lamentable se explotaba la actitud de los Estados Unidos, siempre contrarios á la forma monárquica y á la intervencion europea; se hacia saber á S. M. el Emperador que se habian entablado negociaciones entre el Gobierno frances y el de los Estados-Unidos para una mediacion franco-americana, por medio de la cual se prometia concluir la guerra civil que desola al pais.

Anadiase que para conseguir este objeto se consideraba como indispensable que el Gobierno establecido bajo estos auspicios tomase la forma republicana y el espíritu liberal.

De este modo se veian defraudadas las esperanzas del Gobierno fundadas en parte sobre una firme y sincera alianza con Francia para consolidar el actual órden de cosas. Léjos de haber terminado la pacificacion, se habia prolongado la guerra civil, las poblaciones indefensas se hallaban á merced de los disidentes; la sangre de los mejicanos se derramaba sin fruto, los gastos militares habian agotado todos los recursos, y las negociaciones que se suponia entabladas por una mediacion franco-americana tomaban por base una condicion incompatible con la existencia del Imperio y la integridad del territorio nacional.

Despues de haber examinado con imparcial atencion la gravedad de situacion tan extraordinaria, S. M. el Emperador se creyó obligado á devolver à la nacion el poder que le habia conferido, como quiera que la combinacion proyectada para devolver la paz á Méjico escluia la monarquía. No queriendo, pues, servir de obstáculo á la realizacion de esta medida y con mayor abnegacion todavia que al aceptar el Trono, pensó en abandonarlo haciendo este sacrificio en aras de la patria.

No queriendo, sin embargo, en negocio de tan alta importancia obrar sin el acuerdo de su Consejo de ministros y de su Consejo de Estado, los convocó á la ciudad de Orizaba, donde se hallaba hace ya algunas semanas por el mal estado de su salud. El Emperador sometió al exámen de ambos Cuerpos todas las graves consideraciones que acabamos de exponer, y uno y otro decidieron que su abdicacion en las circunstancias actuales, léjos de poner término á los males que se deploraban, acarrearia indefectiblemente la ruina total del pais, y que sus consecuencias serian la pérdida de la independencia y nacionalidad y la destruccion completa de nuestra raza.

En la consulta se hizo observar al Soberano que la responsabilidad de la sangre vertida caeria exclusivamente sobre los obstinados que prolongaban una lucha en que se combatia para sostener los intereses de la sociedad y con ellos la existencia de la nacion: que para defender tan caros intereses Emperador Maximiliano y las eventualidades que se debia explotar los recursos del país, organizar

i el ejército mejicano de una manera independiente, reducir los exhorbitantes gastos militares que hasta aqui se han hecho, y desplegar, en fin, los supremos esfuerzos que el deber exige por la salud de la patria sin arredrarse de adoptar las medidas que la defensa nacional reclama por consideraciones de política exterior relativas á la forma de Gobierno que solo la nacion debe determinar.

Despues de esta declaracion de sus consejeros quiso el soberano oir su opinion acerca de la solucion práctica de las varias cuestiones vitales de politica y de administracion para que el sacrificio á que se resignaba al conservar el poder fuese fructuoso y susceptible de producir el resultado

Figuran entre estas cuestiones y en primera linea las siguientes: convocacion de un Congreso nacional sobre la base más liberal, en que tomarán parte todos los ciudadanos de todos los partidos y de todos los matices políticos para declarar si debe continuar el imperio, y decidir qué forma de Gobierno adopta la nacion para lo futuro: proposicion de todas las medidas oportunas y convenientes á fin de asegurar la organizacion completa y definitiva del pais, creacion de recursos suficientes para cubrir el presupuesto, y formacion de leves necesarias para un sistema poderoso de colo-

Habiendo reconocido ambos Consejos la necesidad de examinar maduramente todos estos puntos de tan vital importancia, el Consejo de Estado se encargó de examinarlos y proponer las medidas convenientes y que conciernen á cada uno de ellos. Defiriendo á la consulta de sus Consejos se resolvió S. M. á conservar el poder que la nacion le ha conferido, y se esta ocupando con valor y constancia en la obra de regeneracion á que se ha con-

Para dar à conocer à la nacion su decision de convocar un Congreso nacional, el Emperador ha dirijido en estos últimos dias el maniflesto que V. E. verá en el Diario del Imperio de 6 del cor-

Por otra parte ha firmado ya algunas de las leyes más urgentes para proporcionar recursos al Tesoro, y dado las órdenes conducentes à organizar el ejército de una manera independiente.

Este ejército ayudado por las tropas francesas en las líneas que han de ocupar mientras permanezcan en el pais deben conducir á la pacificacion tan deseada por todos los mejicanos honrados.

S. M. el Emperador ha recibido estos dias del Excmo. señor general Bazaine, conforme á las órdenes de su Soberano, las seguridades mas esplícitas de contribuir á la consolidacion del órden y la paz, apoyando las medidas de S. M. mientras las tropas francesas permanezcan en el territorio

Tengo el honor, etc.-El subsecretario de Negocios extranjeros, Juan N. de Pereda.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 23 de Enero de 1867.

HORAS.	Baróme- tro redu- cido á 0° en mili- metros.	TEMPERATURA EN GRADOS. Ream. Centig		Direc- cion del viento.	estado del cielo.
6 m 9 m 12 3 t 6 t 9 n	711,14 711,41 710,69 709,75 710,26 710,22	6.°,1 6.°,7 40.°,2 40.°,5 7.°,9 7.°,7	7.°,6 8.°,4 42.°,8 44.°,4 9.°,9 9.°,6	E	Idem. Nubes. Idem. Despei.°
Temperatura máxima del dia. 11°,6 14°,5 21°,0 27°,5 Temperatura mínima del dia. 3°,4 6°,7					

Evaporacion durante los dias 1,8 milimetros. 14, 15, 16, 17 y mitad del 18.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS. Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Pontevedra y Sevilla.

BOLSA DE MADRID.

FONDOS PUBLICOS.

Cotizacion oficial del 25 de Enero de 4867.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 55-60; a plazo, 53-75 fin cor. vol.

Idem, idem diferido, no publicado, 31-25 d. Material del Tesoro no preferente con interés.

Deuda del personal, id., 16-70 d. Obligaciones municipales al portador, de 1,000 reales, id., 58-75.

Billetes hipotecarios del Banco de España, publicado, 39-70 y 50. Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.,

no publicado, 78-50 d. Idem de á 2,000 rs. id., 85-00. Idem id. de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.

id., 85-25.
Id. id. de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., idem, 74-00.
Idem del Canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 400 anual idem, par d.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de à 2,000 rs., publicado, 58-75.

Idem id. por id., de à 20,000 reales, id. 58-50.

Acciones del Banco de España, sin dividendo,

no publicado, 124-50 p.

Lóndres, á 90 dias fecha, 49-40. París, á 8 dias vista, 5-11.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes, 22 de Enero. —Interior, 31-75.—Diferida, 51-50. Amsterdam, 22 de Enero-Interior, 32 1/16.-Di-

Londres, 22 de Enero.—Consolidados, 90 318 á Paris, 22 de Enero.—Interior español, 32.— Diferida 31 112.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMAS.

Impta. de El Pensamiento Español, Pelayo, 34.

Donde no hay unidad, no puede haber órden (porque el órden es la reduccion de lo múltiple á lo uno), y donde no hay órden, no puede haber libertad civil ó política, cuya existencia exige necesariamente que todos los asociados respeten les derechos de los demas, y por consiguiente el orden de que dimanna estos derechos. Sin embargo, pues aun la sociedad moderna no cesa de gloriarse del órden y de la libertad, hubimos de investigar en que consistan el uno y la otra; y el órden se nos presentó como un puro equilibrio de fuerzas materiales de imposible conservacion; y la libertad como un desenfreno de todas las fuerzas que no reconocen más dique que el interes. El órden tuvo por sinónimo el Justo Medio, en cuya ara fueron sacrificados sucesivamente todos los derechos de la verdad y de la honestidad, segun la alternada sucesion de las mayorias en el gobierno de los moderados. La libertad debió consistir en reconocer el derecho de toda pasion, sea la que quiera su malicia, siempre que acierte à conciliarse una pluralidad de intereses á que tenga, cuenta usurpar y sacrificar los intereses de los ménos.

Pero si la autoridad no estriba en el sutragio universal, ó en la voz del pueblo, como suele decirse, ¿dónde hallaremos quien gebierne sus destinos? Para resolver esta cuestion debimos investigar en qué consiste la autoridad social y cómo se adquiere su posesion: para salir de este laberinto nos dió la naturaleza el hilo de la historia, mostrándonos las numerosas formas con que procede en la constitucion de los principados. Y pues las teorias del pacto social y del sufragio universal han buscado en nuestros dias una máscara ó disfraz nuevo en la llamada enancipacion de los pueblos adultos, tambien examinamos esta pretension usada por muchos para conmover à los pueblos, declarando con verdad firmisima, cuál sea el desenvolvimiento de un pueblo maduro, y cuál el derecho que adquiere de tener parte en el gobierno. De todo lo cual resultaba no haber encontrado todavia nuestros regeneradores modo alguno de salir de la independencia ingénita y de constituir una ver-dadera autoridad y por medio de ella una verdadera unidad

DE LOS GOBIERNOS LIBERALES.

ruina, y en esta la confirmacion de la malicia de los prin-PRINCIPIOS TEORICOS

Para demostrar, pues, con plena evidencia esta solucion del problema, de necessidad habia de abrazar dos partes la confirmación. Primero era necesario desenvolver los principios teóricos, y despues encarnarlos en los hechos. La explicación de los principios debia suministrarnos la materia del segundo. En este primer volúmen emprendimos, pues, la primera parte de la demostración; y tomando como principio la absoluta independencia de la razon, vimos salir de aqui su primera consecuencia, que es la negación de todo deber y derecho no aceptado libremente por la voluntad independiente. y por consiguiente la absoluta imposibilidad de unidad social constante, pues en el hombre nada es constante fuera de la razon ni conforme por virtud de la propia naturaleza en todos los hombres el juicio de cada razon individual. Estas razones múltiples poúrian reducirse á la unidad bajo la autoridad de uni superior; pero en el punto en que se les concede la independencia, la autoridad se desvanece y falta por consiguiente toda posibilidad de unión social.

Harto comprendireron esta verdad nuestros regenera dores, por lo cual se dieron á estudiar una palingenesia social, merceda à la cual germinase del frágil barro de Adan la planta celestial de la autoridad; y creyeron haber dado cima a la obra con la famosa invencion del pacto social, sepulta do hoy entre antignallas roidas de gusanos, y con el sufragio universal, hijo y heredero del pacto ginebrino. Invitamos, pues, á semejante sufragio decumentar sus derechos y los beneficios dispensados á la sociedad humana; y su impotencia para comprobar los segundos. El supuesto sufragio universal debio confesar no haberse jamás acreado á las uras, sino con una pequeñisima parte de sus bolas blancas y negras. Tanto mejor para nuestro incapaz igualmente de conocer la justicia, de garantir la conveniencia y de gobernar la sociedad.

S

I. Necesidad de este exámen y su problema.—II. resuelto en dos sentidos contradictorios.—III. El vicio de las Constituciones no es esencial.—IV. sino accidental.—VI. Simpatías de los reformadores modernos con la irreligion antigua.—VIII. Debemos, pues, buscar un hecho moral universal que inficione à la sociedad.—IX. Este hecho es la Reforma.—X. Qué se entiende aquí por Reforma.—XI. Aun à juicio de los autores libertinos.—XII. Conviene con ellos un autor católico.—XIII. De aqui el ateismo legal en los Gobiernos reformados —XIV. Mitigado con la fórmula: Separacion de la Iglesia del Estado.—XV. Cuán absurda sea esta doctrina.—XVI. Necedad impia del Risorgimento.—XVIII. Observaciones sobre el Rey Pontífice.—XIX. La libertad de cultos es escepcion, no regla.—XX. Es consecuencia de la heterodoxia social.—XXII. La heteredoxia social es contradictoria.—XXIII. y destructora.—XXIV. Prueba histórica.—XXVIII. y destructora.—XXIV. Prueba histórica.—XXVII. Bien que puede seguirse de ella.

156 122 108. Engaños democráticos-109 propuestos por un CAP. III. Sobre la posesion de la autoridad......

ateo.—87. Sistema católico.—88. Yerran sus mantetenedores: confunden lo abstracto con lo concreto.
—89. Los hombres en concreto son desiguales.—
90. La sociedad no es esencialmente republica.—
91.—Distingase entre elegir y gobernar.—92. De la posesion de la autoridad se hablará otra vez.—95. Engano de la felicidad en elegir.—94. El sufragio universal no es justicia.—95. ni igualdad,—96. ántes es injusticia ridicula.—97. como enseña la experiencia.
—98. Quiere la ruina de la fé.—99. El sufragio universal es imposible:—100. es nocivo:—101. es falaz—102. aun en la representacion del interes.—
105.—Es tumultuario.—104. Inútil para multiplicar intereses representados:—105. nace de no querer ningun gobierno.—106. Conclusion del teorema filosófico—107. y del canónico.

INDICE

PRÓLOGO.

INDICE.

su posesion.—154. Aplicacion á los Estados Pontificios.—155. y á la posesion de otros derechos.—156. El hecho posesorio precede lógicamente á la formacion de la sociedad.—157. Errores históricos de los adversarios.—138. Prioridad lógica.—Prioridad de dignidad.—159. Prioridad histórica del hecho pose-

S III. Poseedor de la autoridad..... 440. Resúmen de los dos anteriores.—141. Siguese de aqui la legitimidad del hecho posesorio,—142. pues la autoridad no personificada no puede obrar—145. como la Iglessa invisible de los protestantes; 444. de donde se sigue anarquía y tumulto;—145. diga el anónimo lo que quiera.—156. bien confutado por los hechos. 147. Danos de la incertidumbre de quien gobierna. 448. Actualidad de esta cuestion en Wiesbaden.—149. Lo uno en lo vario ley universal.—150. desconocida por los adversarios.—151. Qué consentimiento se exije en el pueblo.—152. Cómo se obtenga.—155. Por la dependencia del cuerpo.—154. Gérmen de un deber.—155. Por el espuritu del derecho 156. predominante.—157.—La necesidad puede eombatirse, el derecho no.—158. Energia del derecho de independencia,—159. exagerada por el paganismo.—160.—Puede acaecer un hecho por donde entre en colision,—161. cuando la salud pública dependa de un individuo.—162. Deber de cooperar al bien público,—163. por consiguente de obedecer al solo capaz de actuarlo.—164. Esta obedencia no es por el bien principalmente del gobernante,—165. como algunos vociferan.—166. Protesta.—167. Absurdo de este error, 1°, el parlamentarismo.—169. 2°, desórden de la sociedad y de las ideas.—167. Absurdo de este error, 1°, el parlamentarismo.—169. 2°, desórden de obedecer al este,—170. El bien público.—171. Nace del deber de cooperar al bien público.—172. Está confirmado por la doctrina católica.—173. Está confirmado por la doctrina católica.—175. Está confirmado por la doctrina católica.—176. Epilogo.—177. Objecton que surge de aqui. 156

protestantismo.—281. Toda gran sociedad es orgánica.

—282. Todo órgano tiene su razon,—285. por consiguiente su unidad de fin, de fuerza y de autoridad.—284. De ellos se siguen las influencias gubernativas de la multitud—285 en auxilio de los gobernantes,—286. que no pueden pasar sin ellas,—287. en todo grado de incremento orgánico.—288. Reaccion que resulta de aqui—289. en la sociedad honesta.—290. Hay, pues, una influencia popular, progresiva y legitima,—291. de la cual resulta la publicidad de los actos gubernativos—292. de informacion,—295. de legislacion,—294. de operacion;—295. de donde se sigue que ningun Gobierno es absoluto 296. por su naturaleza—297. y organizacion. 298. Ley universal de subordinacion, aun fisica:—299. en lo moral es restauracion.—500. Da la razon del censo electivo. res,—274. querido por razon de entendimiento y de voluntad.—275. Prueba metafísica.—276. La natura-leza tiende á lo perfecto.—277. Union más numero-sa y más perfecta,—278. perfectisima. es por consiguiente la católica.—276. Períodos constantes de los out. Consecuencia práctica: respétese el organismo—502 que el centralismo destruye.—503. Sálvese la unidad.

S. V. respuestas.—306. Dificultades tocantes à la primera, —507. por parte de los legitimistas y de los anarquistas.—508. Confirmada por la teoria de la division de los poderes,—509. mal sostenida definiendo lo que es el pueblo.—310. Dificultad sobre la segunda respuesta.—511. Si ley es imperfeccion; no ley es perfeccion.—512. No es imperfeccion atendiendo à las esferas todas de accion.—515. Suspiro de los pueblos Examen de dos respuestas de Ricci.. es la libertad civil, no la política

267

be los gobiennos liberales.

da par los Principes, más no invocada por los pueblos: en las sociedades pervertidas por el naturalismo será invocada por los pueblos; rehusada por los Principes, cediendo en detrimento de entrambos.

6.° Si la division de los poderes se introduce violando los derechos, léjos de moderar la tirania, hácela necesaria; porque violado legalmente un derecho, todos se vuelven violables. Cuando todos los derechos son violables, el reino de la fuerza es necesario; ahora bien, la tiranía no es otra cosa que el reino de la fuerza sin derecho. Luego la division de los poderes, introducida por la violación de la legitimidad preexistente, hace necesaria la tiranía e imposible todo buen Gabierno, toda libertad verdadera. toda libertad verdadera.

Si estas proposiciones resisten à todas las indagaciones de la crítica, à todos los asaltos de la argumentacion enemiga, nuestros lectores comprenderán cuán necia é injusta fué la empresa acometida por nuestros regeneradores cuando à costa del derecho quisieron introducir en todo Gobierno su imagidal del derecho quisieron introducir en todo Gobierno su imagidal un utopista penetra en los cerebros más turbulentos de una sociedad, que luego quierenestos rehacerla; yántes que persuadirse de su error, acabarán por echarla enteramente á pique. Acometan, pues, estos la ejecucion de sus designios, encarnen sus principios, y resignese la desventurada Europa á sus tentativas experimentales como en manos de Galvani se resignaban las ranas á los experimentos eléctricos. A nosotros tocará seguirles con la vista puesta en sus tentativas explicando sus hechos con la teoría: lo cual será la materia del siguiente

CONCLUSION.

El terrible fenómeno del mundo moderno y el extraño con-traste que presenta de entendimientos perspicaces que cons-piran con brazos temerarios para derribar] por tierra todo lo romo 1.

(1) In captivitatem redigentes omnem intellectum in obsequium Christi. 2, Cor., X, 5.
 (2) V. las palabras de Balbo, pág. 252.

en los principios supremos del conocimiento se puede encontrar la causa de las mudanzas generales acaecidas en el órden moral. Buscamos luego el principio nuevo predicado por Lutero e inoculado en todas las instituciones del mundo moderno, y reprobado por el Tridentino y combatido por la Iglesia, y al fin encontramos el carácter distintivo de la filosofia moderna, de la moderna sociedad.

Ahora bien, este principio escrito ya con caracteres indelebles al frente de la sociedad regenerada, de la ciencia y de la literatura, de la fisica y de la metafisica, del órden teórico y del práctico, del intelectual y del moral, del privado y del público, del civil y del político, y en suma de todas las formas que pueden contemplarse en el ser social; este principio, decimos, es la Independencia de la razon.

Ahora bien, siendo esta independencia precisamente lo contrario de la fé católica, llamada por el Apóstol cautividad del entendimiento en obsequio de Cristo, [(1) no es maravilla, que muchisimos entre los ardientes favorecedores (2) de los Gobiernos representativos, no cesen jamas de ponderar la imposibilidad de una alianza de estos nuevos Gobiernos con el antiguo Catolicismo: de aqui la necesidad ó de destruir el Catolicismo papal, ó de regenerarlo tornándolo á la infancia. Por aqui trimos conducidos a la infancia. practica imprudente: se trata de probar que los males que lamentan todos los hombres de bien proceden del mal espiritu que se ha señoreado de las modernas formas representativas y las conduce por vias de perdicion é inevitable ruina. Si esta ruina, esta perdicion debian de nacer, cual nacieron, del principio de la independencia heterodoxa, ¿no es evidente que en este principio encontramos la verdadera causa de aquella aqui fuimos conducidos a plantear verdaderamente la cuestion que nos proponíamos resolver. No se trata, deciamos, de demostrar que es imposible por si mismo ó pernicioso el Gobierno representativo, lo cual seria teóricamente falso, y en la

DE LOS GOBIERNOS LIBERALES.

PRINCIPIOS TEÓRICOS

Pero ¿cómo podrá formarse entre tantas razones libres é independientes esta pluralidad invasora que habrá de conducir à la condicion de ilotas a los que siendo pocos carecen de fuerza para resistir? Los entendimientos se conducen con la palabra y por consiguiente de la independencia de los entendimientos y de la necesidad de reunir à los hombres en sociedad, nace el gran principio de la libertad concedida à la palabra, ora pronunciada en la discusion, ora publicada por medio de la prensa. Sobre esta libertad discurrimos en el capitulo IV considerandola en la historia de sus resultados y en la vanidad de

apoyarse en el supuesto derecho de enseñar la verdad enca-recido como inalienable en todos los hombres, inquirimos las bases de semejante derecho desenvolviendo en el capitulo VII porque la libertad de la palabra y de la prensa suele

Con esta serie de consideraciones habiamos examinado el principio de la independencia heterodoxa en los derechos que pretende conceder al hombre intelectual; quedaban por examinar las consecuencias relativas al hombre volitivo, las cuales pueden reducirse à des principales. La primera es aquel naturalismo de afectos que necesariamente debe seguirse al naturalismo de las ideas; y que concentrando todo el hombre moral en la sed del goce más ó ménos material, pero siempre egoista, hace imposibles à la sociedad regenerada à la moderna la verdadera alteza, la tendencia à lo justo, à lo bueno, à lo santo por si mismo sin hacer reflexion sobre el

fragio à que debes unicamente esta beatitud de grandeza, de riqueza y de mando que gozas.»

Cosa rara es, ó mejor, imposible que un nueblo balla en sua hombre sujeto y sus goces.

Comunicada despues à las turbas esta imperfeccion de la idea moral, altérase lógicamente la idea del bien público, del bien social; y cada cual entre los súbditos indipendientes intima audazmente á todo gobernante esta alternativa: «O me haces dichoso con goces, que fué lo que me propuse cuando te elegí para llevar el tímon del Estado; ó te retirare aquel su-

rara es, ó mejor, imposible que un pueblo halle en sus

180 Respuesta: 1.°, el derecho crea deber.—179. Respuesta: 2.°, el derecho no es del tirano, sino de la sociedad.—130. Conclusion del parrafo.

81. El hombre puede ser obligado:—182. por la naturaleza,—185. por bios.—183. con la palabra ó con los hectos,—185. ó por otros hombres.—186. En la familla,—187. por medio de ella en la sociedad pública,—183. ordinaria causa de pública dependencia,—189. ordinaria causa de pública dependencia es deber.—191. Dano de las doctrinas contrarias.—192. La dependencia puede nacer de derechos individuales.—195. Clasificacion de los derechos.—194. Cómo llegan á ser desiguales por de lito,—195. y producen dependencia política.—196. Derecho de defender la conciencia.—197. Cómo llegan á ser desiguales los derechos de propiedad,—198. y producen dependencia política,—199. y soberrania territorial.—200. El dominio no es la autorio dad, pero la personifica.—201. Censura de un anónimo que se olrída de esto.—205. Errores del anónimo que se olrída de esto.—205. Errores del anónimo que se olrída de esto.—205. Errores del anónimo que se olrída de esto.—207. Idea de aplicacion.—208. El dueno puede escluir, no ser escluido del Gobierno.—209. Puede ceder las funciones de el.—210. Luego es propietario de el,—211. sin ser propietario de los hombres.—212. La propiedad del mando se ser para del terreno donde se concretó—213. como acaece ce en otros derechos.—214. Cuán racional es esta teorie—215. mal rebatída por el anónimo.—216. Prueba histórica,—225. concervadora de la sociedad—224. durable,—225. concervadora de la sociedada—224. durable,—225. concervadora de la sociedada—226. Epilogo de la proposicion,—220. Prueba se servadora de la sociedada—226. Epilogo de la proposicion,—229. Prueba pracienas en el órden político.—229. Prueba pruebas.—229. consecuencia práctica.—229. Prueba pracienas en el órden política.—220. Prueba pruebas.—229. consecuencia práctica.—220. Prueba

INDICE.

nocimiento de la ley natural. 57. Intuicion interna no totalmente innata.—58. Necesidad de revelacion y de enseñanza.—59. Epilogo del natural.—40. Conclusion: cual sea la verdad, base del derecho.

CAP. II. El sufragio universal. da,—70. en religion, política, socialidad, moralidad.
—71. El derecho es la fuerza.—72. Epilogo: en faltando el derecho,—73. entran la opinion y la fuerza.—74. ¡Y aceptará Italia tal yugo! Conclusion. 76

75. Importancia de este tratado.—76. El sufragio universal repugna canónicamente.—77. Repugna á la naturaleza de la Iglesia.—78. No puede derivarse de la naturaleza de la sociedad civil.—79. Cuestion metafísica.—80. Refluye sobre todas las ciencias.—81. El sufragio universal hijo del protestantismo:—82. Por su principio,—85. por su término—84. esencialmente epicdreo.—85. Bases racionales—86. en el sistema

-252. y en su práctica.—255. Armonía metafísica-254. de las inspiraciones protestantes.

PARTE I.

PRINCIPIOS TEÓRICOS DE LOS GOBIERNOS LIBERALES

I. El principio heterodoxo es la abolición del derecho y de la unidad social.....

9

1. Objeto y oportunidad de este capítulo.—2. Toda sociedad está ligada por la unidad de derecho.—5. Problema y division.

4. Idea del derecho: poder conforme á la razon.—5. fundado en la verdad;—6. Verdad práctica;—7. Verdad que causa necesidad segun la razon.—8. Esta necesidad nace de la felicidad,—9. y de la idea de órden.—10. Oscuridad de esta idea.—11. Todos convienen que el órden natural.—15. Su principio el fan.—14. Fin de la creacion,—15. la gloria del Criador.—16. De ella se deduce la idea de órden moral y de derecho,—17. y del respeto que inspira,—18. y la armonía dialectica del derecho y del deber.—19. Cuál sea el órden que obliga.—20. El que tiene por término la felicidad.—21. Análisis completa del derecho.—25. Quien defienda al derecho, debe defender la influencia católica da vigor al derecho.—25. Quien defienda al derecho, debe defender la influencia católica.—26. Doble elemento del derecho: el órden y el hecho.—27. Representados encarnan el deber.—28. entre séres inteligentes.—29. Gradacion de los derechos y su origen.—50. Cuál derecho sea natural; no el de la pasion;—31. no el dictámen de la sola razon privada;—32. no la necesidad de la naturaleza.—35. Natural es 1.º el que conviene con la naturaleza de los objetos:—34. 2.º el que puede ser conocido de la razon humanna:—55. 5.º del hombre social.—56. Elemento individual de co-40

\$\text{Still. Verdadera idea y verdaderas consecuencias......} 261. Epilogo del anterior.—262. Peligro de la terminologia figurada.—265. Los periodos constantes de las gentes no son determinados por la cultura.—264. Menos dos solos, son desenvolvimientos anómalos.—265. porque los modifica el libre albedrio.—266. De aquí que no constituyen leyes constantes de libertad.—267.—La teoria tiene un aspecto verdadero,—268. no por incrementos proporcionados al tiempo,—269. sino en incrementos orgánicos—270. se encuentra periodo constante.—271. Es un hecho—272. necesario fisicamente,—275, anhelado por inte-

258

en claro lo que, filosóficamente hablando, es este mundo moderno á que se atribuye la regeneracion y la juventud: y para conocer lo que es filosóficamente, debemos ir á buscarlo en su histórica realidad, ó sea en su vida y acción.

Interrogamos, pues, la historia, y luego oimos en sus enseñanzas una respuesta cortes, pronta y cabal: ella nos franqueó sus frontispicios, donde leimos que el periodo de la edad moderna comienza casi para todos los historiadores en la época de la reforma luterana y del sinodo Tridentino opuesto á ella. De esta suerte dimos en el blanco de nuestras meditaciones, y se esta suerte dimos en el blanco de nuestras meditaciones, y se

Entonces interrogamos al análisis filosófico preguntándele cuál es el rasgo distintivo de nuestra época y en qué se diferencia primaria y principalmente de la época pasada, llamada de ordinario Edad Media. Y la filosofia nos respondió que solo

nos ofreció el personaje con rasgos tan precisos, que no nos permiten confundirlo con ningun otro.

\$\text{State}\$ I. Idea y fulsas consecuencias de la edad de los pueblos. 242. Justa idea de los pueblos niños.—243. Comparada con los individuos niños.—244. No pueden inferirse para entrambos las mismas consecuencias.—245. Ni cuanto á la infancia de propagacion.—246. En que el pueblo usa de su razon—247. aplicándola á sociedades nacientes.—248. Contradicciones y falsedad del sistema contrario.—249. Los pueblos niños se componen de hombres adultos—250. ni cuanto á la infancia de ciencias y artes—251. de que han abusado tiránicamente los radicales.—255. 5.° ni cuanto à la sencillez de constitucion.—254. Resentimiento juridico en los pueblos niños—255. si es indicio de madurez.—256. Resulta de unidad nacional.—257. Verdadera idea de su autonomía—258. maltratada por vientos pseudo-liberales.—259. Libertad historica de los pueblos niños.—260. Conclusion: la emancipacion no nace de la edad de los pueblos.

con animo de estudiar filosóficamente las causas por que estas nuevas formas de gobierno, a primera vista tan inocentes y aun tan lisonjeras, no han podido hasta aquí plantearse en el continente europeo sin producir aquel espantoso desórden que arrancó a uno de sus más apasionados admiradores las espresiones de dolor, por no decir de arrepentimiento, que en otro lugar dejamos referidas.

Para hallar estas causas, nos fue preciso ante todo poner

compone la jóven Europa.

No teniendo ni tiempo ni fuerzas para recorrer con sólo una carrera tan inmenso teatro, limitémonos à contemplar la escena que lleva hoy el nombre de Gobiernos representativos,

228

CAP. IV. Sobre la emancipacion de los pueblos adullos.

225

es, y sin saber ellos mismos lo que será, ó lo que quieren que sea, despierta en todo observador profundo, no sólo la atencion que contempla tal espectáculo, sino tambien el anhelo por conocer sus causas.

Muy larga seria la investigacion si en cada una de sus partes hubicsemos de investigar la metamorfosis acaecida, que no hay parte alguna del mundo que no participe de la regeneracion que, jóven como es, ha dado á luz las naciones todas de que se

568

DE LOS GOBIERNOS LIBERALES.

gobernantes la liberalidad que satisfaga su sed de goces, por lo cual el resultado de todo esto está á la vista de todos; caiga el gobierno actual, y fórmese otro que no pueda ménos de servir á su soberano el pueblo.

Ahora bien, ¿qué Gobierno será este que no pueda nunca resistir al pueblo? Será un Gobierno dividido: un Gobierno en que la autoridad estará repartida en tres personas sociales, y en que todo el derecho de estas descanse finalmente en el fango de laplaza pública mediante la opinion ó sea el favor popular: una vez divididos los poderes, los intereses que no hallen apoyo en el primero, podrán esperarlo en el segundo ó en el tercero: y si esto no podrán luchar contra todos implorando del soberano de chaqueta la protección que no obtiene del Soberano vestido de número. Ayuntamiento de Madrid

garantia no vestido de púrpura. Luego el dogma de la division de los poderes es la suprema de una sociedad compuesta de razones indepen-

Tales son las principales teorias en que intenta apoyarse moderno sistema del gobierno representativo, segun ireme demostrando con hechos en el siguiente volumen.

FIN DEL TOMO PRIMERO.